

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 068

agosto 08 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 50059502 PT 20618	Ordinario	JUAN MANUEL DELGADO CONTRERAS	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.T. EN LIQUIDACION	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 19 de julio de 2023.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 60028101 PT 20382	Ordinario	YADIRIS AHUMADA RADA	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y la demandada COLPENSIONES como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la restante parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80032101 PT 20076	Ordinario	BLANCA IDA TORRES BAYONA	MARIA DEL CARMEN YAÑEZ IBARRA PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90003401 PT 20536	Ordinario	MIGUEL ANTONIO MORA GOMEZ Y OTROS	SALAZAR PEREZ & ASOCIADOS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00020701 PT 19951	Ordinario	JOSE VIRGILIO AVENDAÑO JAIMES	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00024701 PT 20456	Ordinario	RAFAEL ANTONIO CONTRERAS MURILLO	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00028701 PT 20367	Ordinario	JESUS ANTONIO CAMARGO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00030901 PT 20543	Ordinario	MANZANO CARRASCAL - MARTHA AGENTE OFICIOSA DE NEFTALI MANZANO MANZANO 5464160	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10003301 PT 20615	Ordinario	NELSON ANTONIO FLOREZ	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE COLEGIO SAN PEDRO CLAVER	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 14 de julio de 2023.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10037201 PT 20575	Ordinario	EMILES DEL CARMEN REQUENA MARTINEZ	JHANETH ROCIO HERNANDEZ BAYONA NAPOLEON HERNANDEZ BAYONA GRUPO EMPRESARIAL RAKHI S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20018501 PT 20525	Ordinario	OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20032501 PT 20604	Ordinario	SANDRA PATRICIA DIAZ GUEVARA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha once (11) de julio de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones. respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60028701 PT 20451	Ordinario	JAIMES ALBARRACIN ROSALBA	FIDUAGRARIA S.A. VOCERA DEL PAR ISS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10010401 PT 20482	Ordinario	RODRIGUEZ - PINEDA PEDRO ORLANDO	UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10023001 PT 20504	Ordinario	SAYAGO RANGEL JUAN JOSE	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 20001601 PT 20503	Ordinario	LILIANA ISABEL VARGAS QUIÑONEZ	ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. MEDIMAS EPS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20012601 PT 20483	Ordinario	JAIME RAFAEL CALDERON GARCIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presento recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y quien impugno la decisión: PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 20033302 PT 20588	Ordinario	MARIA DEL PILAR RUBIO ALVARADO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presento recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y quien impugno la decisión: PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80008101 PT 19855	Ordinario	ANA JESUS ORTEGA POLENTINO	CASALIMPIA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> Córrase traslado a la parte actora y a la demandada, de la respuesta dada por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL informando el valor del costo de la prueba pericial ordenada en auto que antecede. De otra parte, habiendo recibido el expediente con el documento original para proseguir con el trámite de la toma de muestras manuscriturales y acorde a las instrucciones dadas por el Instituto de Medicina Legal, se convoca a la señora ANA DE JESÚS ORTEGA POLENTINO para que el lunes 14 de agosto de 2023, se haga presente en la Secretaría de la Sala Laboral a las 10:00 a.m., en diligencia a la que pueden asistir los apoderados y la demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80019601 PT 20570	Ordinario	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INTERVENCION PARA LA PAZ-FIP FUNDACION DE PROFESIONALES UNIDOS POR LA COMUNIDAD	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90014002 PT 20476	Ordinario	MARITZA FRANKLIN MARTINEZ	JAIRO BUSTOS LEON MINCIVIL S.A. CONCESIONARIA SAN SIMON S.A. JBL INGENIERIA S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00001001 PT 19942	Ordinario	FREDY OMAR VARGAS PEÑA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. ARL COLMENA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10039001 PT 20524	Ordinario	MARIA LUISA TELLEZ GARCIA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 20000901 PT 20505	Ordinario	GLORIA ISLEY MORA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y la demandada PROTECCIÓN.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40048102 PT 19479	Ordinario	PAOLA ANDREA CAMARGO JEREZ	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS	<u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto de fecha 01 de julio de 2021, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90000501 PT 20001	Ordinario	LUZ DARY RODRIGUEZ RAMIREZ	JORGE ADRIAN RANGEL HERNANDEZ	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 00030202 PT 20480	Ordinario	JHONNY ALEXANDER MUÑOZ PEREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10024801 PT 20446	Ordinario	MARTHA CECILIA RAMOS	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20001102 PT 20547	Ordinario	JORGE RAUL GELVEZ REYES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante y la demandada PROTECCIÓN.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20002301 PT 20132	Ordinario	LUZ MARIA SANDOVAL LIZCANO	COLPENSIONES	<u>Auto decreta práctica pruebas oficio</u> DECRETAR como prueba de oficio que las partes demandante y demandada que, en el término de tres días hábiles contado a partir de la notificación del presente auto, aporten Historia Laboral-Reporte de semanas cotizadas del señor Edgar Moisés Gamboa Granados (qepd) en la Administradora Colombiana de Pensiones-. Colpensiones, SA.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20005702 PT 20610	Ordinario	MARINO ERNESTO LEAL LEAL	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 13 de julio de 2023.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20012301 PT 20545	Ordinario	ROSWAL NAVAS NAVAS	MARTINEZ VALERO MARTIN ALFONSO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante del auto y la sentencia, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20012302 PT 20557	Ordinario	ROSWAL NAVAS NAVAS	MARTINEZ VALERO MARTIN ALFONSO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante del auto y la sentencia, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001202 20006801 PT 20439	Ordinario	NESTOR JULIAN FONSECA AVELLA	CEMEX COLOMBIA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 80025101 PT 19933	Ordinario	CARMENZA ARIAS ARIAS	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 90001202 PT 20401	Ordinario	MARIBEL CARDENAS SALAZAR	EJERCITO NACIONAL LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandada.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10007802 PT 20579	Fueros Sindicales	WILSON TORRES HERNANDEZ	ECOPETROL S.A. CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	04/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20018301 PT 20609	Ejecutivo	LLURMERY GUERRERO ASCANIO	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada contra la providencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha 29 de mayo de 2023.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20021401 PT 20611	Ejecutivo	YEINY JIMENEZ JIMENEZ	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada contra la providencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha 29 de mayo de 2023.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 30001801 PT 20613	Ordinario	NICOLAS SUAREZ BAYONA	COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S de fecha diez (10) de julio de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones.	04/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /08 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario